



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-574-23

ANEXO III

PAUTAS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El perfil profesional que debe ostentar el postulante para el cargo requiere de aptitudes morales y capacidad técnica, de liderazgo y conducción. La Dirección General de la Policía Judicial exige contar con personal jerárquico profesional y especializado, con acreditada solvencia, capacidad de gestión y aplicación técnica que contribuya al resultado institucional requerido.

1.- ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Los inscriptos que resulten admitidos deberán elaborar y presentar un Plan de Gestión, el cual será defendido en la Entrevista de Idoneidad por medio del Tribunal Evaluador. Previo, se evaluarán los antecedentes laborales y curriculares del inscripto.

Las etapas de la evaluación son:

- Evaluación de Antecedentes

- Evaluación de idoneidad (Presentación y valoración del Plan de Gestión, Defensa y Oposición - Entrevista Personal).

2.- PUNTAJES PARA CADA EVALUACIÓN

La acreditación de alguno de los Antecedentes Laborales y Curriculares indicados en cada ítem de la matriz significará la asignación del puntaje total previsto para el mismo. La completitud de todos los ítems sumará cuarenta (40) puntos.

La Evaluación de Idoneidad otorgará hasta sesenta (60) puntos, comprendiendo:

- Presentación de un Plan de Gestión y su valoración: hasta treinta (30) puntos
- Entrevista Personal. Se dividirá en dos momentos:

1) Defensa del proyecto: hasta quince (15) puntos

2) Oposición. Entrevista. Aspectos generales: hasta quince (15) puntos

3.- MATRIZ DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Criterios de Evaluación		Descripción	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares				40
1.1	Desempeño profesional			20	
	1.1.1 Desempeño profesional específico	Desempeño como profesional específico en el Ministerio Público o Administración de Justicia de la provincia de Buenos Aires	5		
	1.1.2 Desempeño profesional específico	Desempeño como profesional específico en el área de investigaciones de una fuerza de seguridad (federal o provincial)	5		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-574-23

	1.1.3 Antecedentes profesionales generales	Desempeño como profesional en general	10		
1.2	Formación			20	
	1.2.1 Títulos de Grado	Títulos de grado obtenidos	4		
	1.2.2 Títulos de Posgrado	Títulos de posgrado obtenidos	3		
	1.2.3 Cursos y/o capacitaciones específicas	Participación en cursos y/o capacitaciones atinentes a las materias propias o que guarden vinculación con las competencias de la Policía Judicial, a los que el postulante hubiera asistido en cualquier carácter	4		
	1.2.4 Cursos y/o capacitaciones genéricas	Participación en cursos y/o capacitaciones de cualquier índole	3		
	1.2.5 Actividad Docente	Actividad docente afin a la especialidad	2		
	1.2.6 Actividad Científica/Investigación	Investigaciones y/o actividad científica en las que participó. Trabajos publicados, ponencias y exposiciones efectuadas por el postulante en congresos, jornadas, sociedades o revistas científicas nacionales o extranjeras que guarden relación con el perfil de la vacante concursada	2		
	1.2.7 Premios/Honores	Premios recibidos de universidades nacionales, privadas reconocidas o extranjeras o por sociedades científicas nacionales o extranjeras. Se considerarán solamente los premios relacionados con la especialidad del cargo a concursar. Graduación con distinciones u otra mención de honor expresa	2		
2	Evaluación de Idoneidad				60 (hasta)

2.1	Presentación y valoración del Plan de Gestión	<p>Los postulantes deberán presentar una propuesta de trabajo personal que estimen viable y necesaria para la puesta en funcionamiento de la dependencia.</p> <p>El trabajo a presentar deberá reunir los siguientes requisitos: 1) el proyecto deberá desarrollarse sobre una propuesta de gestión personal que el postulante estime para organizar, implementar y optimizar el funcionamiento de la Policía Judicial. 2) factibilidad de llevar a cabo la propuesta y 3) coherencia y solidez conceptual de la propuesta. Se valorará la razonabilidad del proyecto, su coherencia interna y su grado de adaptabilidad al contexto.</p>		30	
2.2	Defensa del proyecto	Se requiere que el postulante exponga los puntos principales del proyecto de gestión presentado, dando cuenta fundamentalmente de la razonabilidad, coherencia y solidez conceptual y la factibilidad del mismo.		15	
2.3	Entrevista. Aspectos generales	Se realizará una entrevista personal para evaluar la idoneidad, desempeño y competencias profesionales y personales requeridas para el puesto		15	
Total					100

-

4.- PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

1. Denominación del Proyecto. Comunicación clara y precisa de su contenido y alcance, indicando de manera sintética en el título aquello que se quiere hacer.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-574-23

2. Naturaleza del Proyecto. Especificación en términos pertinentes y concretos de los siguientes componentes:

a. Fundamentación o Justificación: por qué se hace, razón de ser y origen del proyecto. Presentación de criterios, argumentación lógica de las razones que justifican la elección de la propuesta. Se debe explicar la prioridad y urgencia del problema para el cual se busca solución y justificar por qué la propuesta es la solución más viable para resolver una problemática. Para esto es importante la inclusión de datos de diagnóstico o estudios previos que justifiquen el proyecto.

b. Marco Institucional (organización responsable del proyecto). Debe indicar claramente acerca de la organización responsable de la ejecución del proyecto, identificando políticas y prioridades de la organización, situación jurídica y administrativa, estructura orgánica y procesos administrativos, personal, etc.

c. Finalidad del proyecto (impacto que se quiere lograr). Es preciso que la formulación de prioridades de un proyecto se justifique y se articule adecuadamente con la fundamentación y sus objetivos. Que sea posible su verificación durante la marcha del proyecto

d. Objetivos generales y específicos (para qué se hace, qué se espera obtener). Deberán expresar los efectos que se pretende alcanzar con su realización. El objetivo principal es el propósito central del proyecto y debe expresar en términos claros y precisos los logros esperados. Los objetivos específicos son ulteriores especificaciones que hay que lograr para alcanzar los objetivos generales.

e. Metas. Se debe expresar cuánto se quiere hacer. Las metas operativizan los objetivos, estableciendo cuándo, cuánto y dónde se realizarán estos.

f. Beneficiarios. Destinatarios del proyecto, especificando a quiénes va dirigido.

g. Localización física y cobertura espacial. Se explicita dónde se hará, qué abarcará. En un principio deberá contemplarse la división de la provincia en cuatro (4) regiones.

3. Especificación operacional de las actividades y tareas a realizar. Definición de actividades ordenando y sincronizando a las mismas.

4. Métodos y técnicas a utilizar. Especificar el instrumental metodológico y técnico que se utilizará para las diversas actividades.

5. Determinación de plazos de actividades. La correcta estructuración del proyecto implica especificar los tiempos que requerirán las actividades y/o tareas propuestas.

6. Determinación de los recursos necesarios. quién y con qué se realizará el proyecto. Definición de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

7. Administración del proyecto. En el diseño del proyecto debe quedar claramente presentada la estructura de gestión para la ejecución del mismo. Para esto se deberá especificar: organigrama, señalando la inserción de proyecto dentro de la organización existente; funciones del personal, determinando los responsables de cada actividad y/o tareas; determinando niveles de autoridad o jerarquía, relaciones de comunicación e información, relaciones de consulta y asesorías, etc.; mecanismos de control, coordinación y supervisión; sistemas de evaluación interna y seguimiento en cuanto a responsabilidades y funciones; canales de comunicación, definiendo a quién se envía información, qué tipo de informes y con qué objetivos. La información necesaria para la confección del proyecto podrá ser requerida personalmente a la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-574-23

la Procuración General (Calle 49, n° 848, esquina 12, La Plata) o por e-mail a la casilla de correo secpenal@mpba.gov.ar.

8. La evaluación del proyecto. Definiendo los indicadores de evaluación como así también los instrumentos que permitirán medir la progresión hacia las metas propuestas. Los indicadores deben ser: independientes, relacionando en lo posible cada meta con sus indicadores; verificables, de modo que sea posible su comprobación empírica; válidos, o sea, deben medir lo que se pretende medir reflejando los efectos del proyecto; y accesibles de manera de poder realizar fácilmente el seguimiento del proyecto.

9. Formato. El Proyecto se deberá entregar por escrito en tres ejemplares en la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General (Calle 49, n° 848, esquina 12, La Plata), en sobre cerrado y con identificación del autor/a. Página tamaño A4 Márgenes superior e inferior: 2,5 cm; Margen izquierdo 3,5 cm Margen derecho 2 cm Fuente: Georgia, Tamaño 12 Interlineado 1,5

